

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 677

8 DE DICIEMBRE DE 2017

Presentada por el representante *Soto Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de contratación, incluyendo si existe la imposición de requisitos onerosos, por parte de las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico que limiten la participación de empresas locales en la etapa de recuperación y reconstrucción del País ante la catástrofe del huracán María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Catalogado como el huracán más poderoso en golpear a Puerto Rico en más de 80 años, María destruyó cientos de hogares, dejó sin electricidad a toda la isla y provocó fuertes inundaciones colocando a Puerto Rico en una peor crisis financiera.

Dentro de la desgracia provocada por el Huracán María, también comienzan a surgir oportunidades. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, ha solicitado a la Casa Blanca y al Congreso más de \$94,000 millones de dólares en asistencia para reparaciones y mitigación de daños en Puerto Rico por el efecto de los devastadores huracanes Irma y María. Las oportunidades de trabajo en el sector de la construcción, entre otras, son altamente favorables.

La industria de la construcción en Puerto Rico es una de mucha experiencia, diversidad y con amplios recursos para poder reconstruir el país. No obstante, la información que se comienza a conocer apunta a que el proceso de reconstrucción del país se está llevando a cabo con empresas extranjeras. Según la Asociación de Productos de Puerto Rico (APPR) el paso del huracán “María” por Puerto Rico ha representado al

momento un desembolso federal de sobre \$9,000 millones para la recuperación y el restablecimiento del sistema eléctrico del país, entre otros compromisos. No obstante, indican que dicho dinero ha sido destinado a la contratación de compañías extranjeras en rezago a las empresas locales.

Ejemplo de dicho escenario se hizo evidente recientemente, cuando el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) anuncio públicamente la contratación de cuatro empresas para el recogido de escombros a los municipios de la isla. Las compañías contratadas por unos \$80 millones fueron Looks Great Services, Inc., T.F.R. Enterprises, Inc., CERES Environmental Services, Inc., y DRC Emergency Services, LLC, todas con sedes corporativas fuera de Puerto Rico. Además, DTOP contrató a las compañías Thompson Consulting Services, LLC, y Debris Tech, LLC, para gerencia y monitoreo, ambas también con sede en el exterior. Dicha práctica de contratación se repite en otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y en entidades federales a cargo de la recuperación y reconstrucción de Puerto Rico, como lo es el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos.

Si queremos que la economía en Puerto Rico crezca, esta práctica es inaceptable. Para lograr que el país salga adelante, debe ser justo el proceso de contratación. Esto no se trata de querer apropiarse a las empresas locales de todos los ingresos, si no que se permita la participación local de manera justa. La práctica actual de permitir que se utilicen procesos de contratación que exijan requisitos onerosos que imposibilitan a las compañías locales de participar de las subastas tiene que denunciarse y rechazarse.

El verdadero efecto positivo a largo plazo para mantener en pie al país depende en gran medida en que el gobierno procure dar la mayor oportunidad a empresas y ciudadanos locales para los trabajos a realizarse. Por tanto, en la medida que se evite que la mayor parte de los fondos terminen en empresas privadas que sacan las ganancias del país y se logre proveer fuentes de empleo y la inyección de capital en el país, esto será un freno efectivo ante la constante salida de personas del país.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes
- 2 de Puerto Rico a que realice una investigación exhaustiva sobre los procesos de
- 3 contratación por parte de las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de
- 4 Puerto Rico para la etapa de recuperación y reconstrucción del País a causa del huracán
- 5 María, incluyendo pero sin limitarse a requisitos o condiciones onerosas tales como

1 fianza y líneas de crédito excesivas, amplitud en la magnitud de los proyectos, o
2 requerir equipos desproporcional a los trabajos.

3 Sección 2.-Se ordena a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes
4 de Puerto Rico a solicitarle a las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de
5 Puerto Rico un listado de todos los contratos otorgados que excedan medio millón de
6 dólares (\$500,000.00) como parte de la etapa de recuperación y reconstrucción del País a
7 causa del huracán María

8 Sección 3.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones, que estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y
10 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio,
11 dentro del término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de la
12 presente medida.

13 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.